



Bellavista, 09 de marzo del 2021

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 016-2021-CF-FCA-UNAC.

Visto, la Resolución de Consejo de Facultad N° 031-2020-CF-FCA-UNAC de fecha 07 de diciembre del 2020, donde el Consejo de Facultad aprueba la designación de los miembros de apoyo permanente al Comité Interno de Calidad de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Visto el OFICIO N° 002-V-2021-OCAA-FCA-UNAC de fecha 02 de marzo del 2021, mediante el cual el Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias Administrativa, Mg. Alfonso Amable Farro, propone la conformación de los Miembros de Apoyo al Comité Interno de Calidad de la Facultad de Ciencias Administrativas.

CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, de fecha 23 de diciembre del 2019, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado.

Que, según lo establecido en el Art. 176° del Estatuto de la de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.

Que, el Art. 180° numeral 180.1, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece entre otras, como una de las atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos.

Que, según el Art. 46° inciso 46.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, considera a los Órganos de Apoyo Académico como parte de la estructura orgánica de cada Facultad, dentro de los cuales se encuentra la Oficina de Calidad Académica y Acreditación.

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Del Callao N° 032-2020-CF-FCA-UNAC, de fecha 07 de diciembre del 2020, en el cual se ratifica la Resolución de Decano N° 181-2020-D-FCA-UNAC de fecha 30 de noviembre del 2020, y se aprueba la asignación a los Docentes Nombrados Ordinarios, con 5 horas en su plan de trabajo individual, con carácter obligatorio para la obtención de la Acreditación de los programas de nuestra Facultad.

Estando a lo propuesto y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 09 de marzo del 2021 y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad del Callao y el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Consejo de Facultad N° 031-2020-CF-FCA-UNAC de fecha 07 de diciembre del 2020, donde el Consejo de Facultad aprueba la designación de los miembros de apoyo permanente al Comité Interno de Calidad de la Facultad de Ciencias Administrativas.

SEGUNDO: El Consejo de Facultad **APRUEBA Y DESIGNA**, a los **MIEMBROS DE APOYO PERMANENTE** al **COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



FACTOR	DETALLE	DOCENTES	ALUMNOS
FACTOR 1	PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	Dra. María Celina Huamán Mejía	Caroline Lizet Quesquén Villanueva
		Mg. Raúl Suarez Bazalar	
		Dr. Julio César Espinoza Santé	
FACTOR 2	GESTIÓN PERFIL DE EGRESO	Dr. Madison Huarcaya Godoy	Arantxa Gabriela Jimenez Sanchez
		Mg. Jorge Alfredo Castillo Prado	
		Mg. Jorge Luis De La Cruz Neyra	
FACTOR 3	ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	Mg. Alfonso Salvador Amable Farro	Hilary Leslie Cassandra Lazo Llanos
		Abg. Kathia Edith Guerrero Vilcara	
		Dr. Juan Antonio Constantino Colacci	
		Dr. Jose Ricardo Rasilla Rovegno	
FACTOR 4	PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	Mg. Maibi Ana Plasencia Alva	Tania Lizzet Huamani Echaccaya
		Dra. Flor de María Garivay Torres	
		Dr. Kennedy Narciso Gomez	
FACTOR 5	GESTIÓN DE LOS DOCENTES	Dr. Rufino Alejos Ipanaque	Ian Joseph Martínez García
		Mg. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga	
		Abg. Luis Elmer Manay Montes	
FACTOR 6	SEGUIMIENTO A LOS ESTUDIANTES	Mg. Constantino Miguel Nieves Barreto	Eymi Tatiana Solar Villasana
		Dr. Víctor Hugo Duran Herrera	
		Mg. Adan Fausto Rivera Morales	
		Eco. Wilber Ascension Acosta Guerra	
FACTOR 7	INVESTIGACIÓN I+D	Dr. Carlos Ricardo Aliaga Valdez	Paolo Sebastian Pacheco Sobrino
		Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla	
		Mg. José Gonzalo Vigo Ambulodigue	
		Dr. Luis Alberto Chunga Olivares	
FACTOR 8	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	Lic. Adm. Carmen Rosa Pérez Ramírez	Angie Melany Navarro Caytano
		Dr. Jose Luis Reyes Doria	
		Psic. Carlos Alberto Vásquez García	
FACTOR 9	SERVICIO DE BIENESTAR	Dr. Félix Alejandro Bonilla Rodriguez	Paul Antonio Ruiz Jara
		Mg. Ana Maria Chavez Suarez	
FACTOR 10	INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE	Mg. Alejandro Diaz Gonzales	Elizabeth Fiorella Gutiérrez Morales
		Dr. Mario Arturo Maguiña Mendoza	
FACTOR 11	RECURSOS HUMANOS	Dr. Hernán Ávila Morales	Virna Alexia Valdivia Mija
		Dr. Egard Alan Pintado Pasapera	
FACTOR 12	VERIFICACIÓN DEL PERFIL DE EGRESO	Dr. Luis Alberto De la Torre Collao	Ricardo Piero Gutierrez Aguirre
		Mg. Juan Carlos Santurio Ramirez	
		Dr. Juan Carlos Reyes Ulfe	
		Dr. Edward Gerardo Correa Silva	

TERCERO: Asimismo, se invoca a los citados docentes y estudiantes a mantener su permanente compromiso y disponibilidad para que la Facultad logre la Acreditación de sus programas de Pregrado y Posgrado.

CUARTO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaria General, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, DUGAC, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad y demás dependencias administrativas de la Facultad e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO